



**RESOLUCION No. CSJCAQR23-102**  
26 de mayo de 2023

*“Por medio de la cual se realiza una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial.”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETÁ**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las que le confieren los Artículos 101 y 174 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 724 de febrero 15 de 2000, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo No. CSJCAQA17-772 de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá convocó a concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Florencia y Administrativo del Caquetá, convocando entre otros, el de Asistente Administrativo Grado 6.

Que superadas las etapas del correspondiente proceso de selección y conformado el respectivo registro de elegibles mediante Resolución No. CSJCAQR21-75 del 21 de mayo de 2021; y a través de Acuerdo No. CSJCAQA23-26 del 28 de marzo de 2023, el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá, elaboró la lista de elegibles para proveer el cargo de Asistente Administrativo Grado 6 del Juzgado Cuarto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Florencia, (Caquetá).

Que mediante Resolución No. 011 del 14 de abril de 2023, el Juez del Juzgado Cuarto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Florencia, (Caquetá), nombró en propiedad como Asistente Administrativo Grado 6 de ese despacho, a la señora **MÓNICA ANDREA LÓPEZ VILLARRAGA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.117.512.139, quien tomó posesión del cargo el día 15 de mayo de 2023.

Que el Acuerdo 724 del 15 de febrero de 2000, expedido el Consejo Superior de la Judicatura, en su Artículo 6° establece que los Consejos Seccionales de la Judicatura deciden sobre la incorporación en la Carrera Judicial de los Jueces de la República y Empleados de las Direcciones Seccionales de Administración Judicial, Consejos Seccionales de la Judicatura, Tribunales y Juzgados dentro de su ámbito territorial.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

Avenida 16 No. 6-47 Barrio 7 de Agosto - Palacio de Justicia. Of. 304 y  
Tel. 098 - 4351074 www.ramajudicial.gov.co Florencia - Caquetá.



No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4

**ARTICULO 1.** - Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a la señora **MÓNICA ANDREA LÓPEZ VILLARRAGA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.117.512.139, como Asistente Administrativo Grado 6 del Juzgado Cuarto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Florencia, (Caquetá).

**ARTICULO 2.** - Registrar esta inscripción en el Archivo Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° del Acuerdo 724 de febrero 15 de 2000.

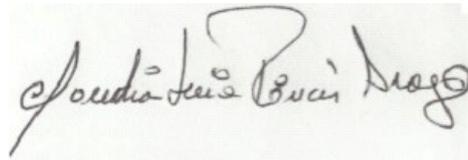
**ARTÍCULO 3.** - Remitir copia de la presente Resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del H. Consejo Superior de la Judicatura, para su respectiva anotación en el Registro Nacional de Escalafón.

**ARTÍCULO 4:** - El cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto, se efectuará por el escribiente adscrito a Presidencia.

**ARTÍCULO 5.** - Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

La presente decisión fue aprobada en sesión de 25 de mayo de 2023.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**CLAUDIA LUCIA RINCON ARANGO**  
Presidenta

CSJCAQ / CLRA/ LJZM

**Firmado Por:**  
**Claudia Lucia Rincon Arango**  
**Magistrado**  
**Consejo Superior De La Judicatura**  
**001**  
**Florencia - Caqueta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d26120fac09762a7c7bf8d9be42903526f6f1d2eea386024656740a5904aa30**

Documento generado en 26/05/2023 04:48:59 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**